



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Jorge Irizarry Vizcarrondo
Director Ejecutivo

PO BOX 9024184
SAN JUAN DE PUERTO RICO 00902-4184

4 de mayo de 2016

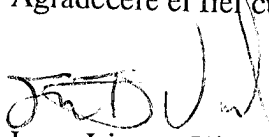
A TODOS LOS DIRECTORES/ SUPERVISORES

RECORDATORIO DE LAS NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD

La Orden Administrativa Núm. 2010-03 establece oficialmente las normas que ha implementado la agencia, para orientar al personal sobre la confidencialidad y seguridad de la información. La Ley Núm. 1 de 3 de enero de 2012, según enmendada, conocida como la Ley de Ética Gubernamental se estableció para promover y preservar la integridad de los funcionarios e instituciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En adición, los asuntos confidenciales deberán discutirse sólo con las personas involucradas en las situaciones y con la oficina la cual le compete directamente las acciones a seguir. Dicha información no deberá ser compartida con personas externas al proceso.

Agradeceré el fiel cumplimiento a esta directriz.


Jorge Irizarry Vizcarrondo
Director Ejecutivo